



TIPO DE CONTRATO: Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Servicio para la redacción de la revisión del PGOU y traslación gráfica de calificaciones urbanísticas

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde delegado de Turismo, Comercio y Urbanismo, por decreto de alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017



#### MESA DE CONTRATACION

#### Asistentes:

Presidente: D. Antonio García Moles, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 19 de diciembre de 2017	
Vocal de la Intervención: D. Mateo Rigo Vallori, Interventor Accidental	Siendo las 10:24 horas, se	
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental		
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	de la Mesa de Contratación de la licitación de	
Vocal: D. Jaime Carbonero Malbertí, Director General Urbanismo y Plan General	referencia, al margen relacionados.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.		

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

# 1)Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 12 de diciembre de 2017.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 12 de diciembre de 2017 de "Apertura sobre 3."

#### 2) Estudio del informe de valoración sobre 3

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 13 de diciembre de 2017 emitido por la TAG de Planeamiento, Mª José Escánez González, en el cual se aplican los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula apartado B3 del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:



Nº plica	Licitador	Puntuación	
1 María Eugenia Oliver Herrrero		35	
2	Juana María Verd Sansó	20	
3 Ignacio Ferrer Coll		20	



No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

# 3)Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. No asiste público al acto.

Se procede por el Presidente a la apertura de los sobres  $n^{o}$  2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores. Se obtienen las siguientes proposiciones:

Tipo: 71.900,83€ (IVA excluido)

Nº Plica	Licitadores	Oferta económica, IVA excluido
1	María Eugenia Oliver Herrrero	68.000,00 €
2	Juana María Verd Sansó	71.900,83 €
3	Ignacio Ferrer Coll	67.200,00 €

Concluida la apertura de proposiciones la Mesa procede a la aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego. Se obtiene las siguientes puntuaciones totales:

Nº Plica	Licitador	Criterios no matemáticos	Criterios matemáticos (económicos)	Total
1	María Eugenia Oliver Herrrero	35	39,63	74,63
2	Juana María Verd Sansó	20	0	20
3	Ignacio Ferrer Coll	20	40	60

No se transcriben las puntuaciones parciales al quedar dicho informe incorporado como anexo a la presente acta.

Estudiadas las proposiciones económicas admitidas, previa verificación de que en el expediente constan las actuaciones y documentos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:



-Elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de María Eugenia Oliver Herrrero.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el presidente da el acto por finalizado y, en este estado, se levanta la sesión siendo las 10:33 horas. De todo ello extiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº El Presidente

Documentos adjuntos al acta:

1. Informe técnico de fecha 13 de diciembre de 2017.





INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PGOU Y TRASLACIÓN GRÁFICA DE CALIFICACIONES URBANÍSTICAS

#### **EXPEDIENTE 135/2017**

#### I.- ANTECEDENTES

En el mes de octubre de 2017 se aprobó el expediente de contratación correspondiente a la prestación del Servicio para la redacción de la revisión del PGOU y la traslación gráfica de calificaciones urbanísticas en el Ayuntamiento de Calvià, por el procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se publicó anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº 144 de 25 de noviembre de 2017, con el número de edicto 13173. Así mismo se publicó en el perfil del contratante de esta Corporación anuncio indicativo del procedimiento.

Constituida la Mesa de Contratación se procedió a la apertura de sobres, acordando los miembros de dicha Mesa pasar a informe técnico las 3 ofertas presentadas, siendo los tres licitadores Juana María Verd Sansó, Ignacio Ferrer Coll y Mª Eugenia Oliver Herrero.

#### II.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización del servicio para la redacción de la Revisión del PGOU y la traslación gráfica de calificaciones urbanísticas.

### III.- BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Una vez analizada la documentación entregada contenida en el sobre nº 3 (proposición técnica) y de conformidad con el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite el presente informe técnico de valoración de los criterios diferentes al precio, siendo los criterios de adjudicación valorados los siguientes según el Pliego de condiciones:

- 1.- Oferta económica: No es objeto de valoración en este informe.
- 2.- Conocimiento de otros programas informáticos distintos de los exigidos para acreditar la solvencia técnica, relacionados con el objeto del contrato. Para su acreditación debe presentarse declaración jurada del licitador, adjuntándose titulación en su caso. La puntuación se valora hasta un máximo de 25 puntos.
- 3.- Conocimientos específicos de urbanismo además de los exigidos en la solvencia técnica. Para su acreditación debe presentarse declaración jurada del licitador, acompañando los certificados que lo acredite, en su caso, y de las publicaciones. La puntuación se valorará hasta un máximo de 35 puntos:
  - a.- Titulación postgrado relacionado con el objeto del contrato, hasta un máximo de 5 puntos.

- b.- Participación en la redacción de Plan General o Plan Especial, hasta un máximo de 20 puntos
- c.- Publicaciones relacionadas con el objeto del contrato, hasta un máximo de 10 puntos.

## JOANA MARIA VERD SANSÓ

- 2.- Conocimientos de otros programas informáticos distintos de los exigidos para acreditar la solvencia técnica y relacionados con el objeto del contrato:
- 2.1.- "Curs d'eines gràfiques en la presentación de projectes": Acredita certificado del Colegio de Arquitectos de Cataluña (48 horas on line y 24 horas presenciales) ----- 5 puntos
- 2.2.- "Curs Presto I. Amidaments, pressupostos i certificacions": Acredita certificado de asistencia del Colegio de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Barcelona (20 horas) ---5 puntos
- 2.3.- "Curs Presto II. Control de costos i planificació": Acredita certificado de asistencia del Colegio de Aparejadores, Arquitectos técnicos e Ingenieros de edificación de Barcelona (20 horas) ------ 5 puntos
- 3.- El criterio de conocimientos específicos de urbanismo (máximo 35 puntos):
  - a.- Curso de postgrado "Valoraciones urbanísticas" (80 horas) ----- 5 puntos

El curso de postgrado en" Dirección y Gestión de empresas constructoras", realizado por la Escuela Superior Balear no se valora al no estar relacionado con el objeto del contrato.

El curso de presentaciones eficaces: "Desarrollo de habilidades comunicativas (191.1) expedido por la Caeb, no se valora al no estar relacionado con el objeto del contrato.

El curso de "Patología y refuerzo de Estructuras de Hormigón armado" no se valora al no estar relacionado con el objeto del contrato.

El curso de "Patología y Refuerzo de Estructuras de Hormigón Armado", no se valora al no estar relacionado con el objeto del contrato.

b.- Participación en la Redacción de Plan General o Plan Especial, hasta un máximo de 20 puntos: Se presenta fotocopia de la instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Calvià, de fecha 29 de noviembre de 2017, interesando certificado donde conste el período trabajado en el Ayuntamiento y trabajos desempeñados.

Por el Secretario de la Corporación Local se ha expedido certificado donde consta que Joana Maria Verd Sansó ha trabajado durante un período de 9 meses como Arquitecta funcionaria interina pero no queda acreditado en dicho certificado ni mediante declaración jurada de la interesada que haya participado en la redacción de Plan General o Plan Especial, no valorándose por tanto dicho certificado.

c.- Publicaciones relacionadas con el objeto del contrato: La licitadora presenta certificado de publicaciones en el proyecto de Atlas Histórico de las ciudades europeas y Atlas Historique de villes de France, que, al no tener relación con el objeto del contrato, no es valorado.

**TOTAL: 20 PUNTOS** 

#### IGNACIO FERRER COLL

- 2.- Conocimientos de otros programas informáticos distintos de los exigidos para acreditar la solvencia técnica:
- 2.1.- Conocimientos de Photoshop (tratamiento de imagen): Acreditado mediante declaración jurada ----- 5 puntos
- 2.2.- 3D Studio Max: Acreditado mediante declaración jurada y certificado de "edib", Escuela de diseño e infomática de Illes Balears ----- 5 puntos
- 2.3.- Autodesk REVIT Architecture (18 horas): Acreditado mediante certificado de asistencia del Colegio de Arquitectos de las Islas Baleares ----- 5 puntos
- 2.3.- Sketchup (modelado 3D y renderizado): Acreditado mediante declaración jurada -- 5 puntos
- 2.4.- Microsoft Office: Acreditado mediante declaración jurada que no se valora al no ser un programa relacionado con la traslación gráfica de calificaciones urbanísticas.
- 3.- Criterios de conocimientos específicos de urbanismo: El licitador presenta relación detallada de los principales trabajos realizados en los últimos 5 años, pero ninguno de los proyectos y certificados presentados está relacionado con el urbanismo, concretamente con el Plan General o Plan Especial, por lo que al no acreditar tal extremo ni presentar declaración jurada no es valorado.

**TOTAL: 20 PUNTOS** 

# MARÍA EUGENIA OLIVER HERRERO

- 2.- Conocimientos de otros programas informáticos distintos de los exigidos para acreditar la solvencia técnica:
- 2.1.- Archicad, versiones 12 y 13, nivel avanzado: Acreditado mediante declaración jurada ----- 5 puntos
- 2.2.- 3D Studio Max, nivel avanzado: Acreditado mediante declaración jurada y certificado ------ 5 puntos
- 2.3.- Photoshop, nivel avanzado: Acreditado mediante declaración jurada y certificado --
- 2.4 Programa BIM o CAD: El programa Autocad es uno de los requisitos exigidos en los pliegos, como solvencia técnica por lo que no se valora en este informe. El programa BIM no se valora al no tener relación con el objeto del contrato.
- 2.5 Curso de "Especialista en la elaboración, implantación y gestión de agendas 21": No se valora al no ser un programa relacionado con el objeto del contrato.
- 3.- El criterio de conocimientos específicos de urbanismo (máximo 35 puntos):
- b.- Participación en la redacción del Plan General o Plan Especial: La licitadora presenta dos certificados expedidos por el Ayuntamiento de Calvià. El primer certificado acredita que estuvo contratada, mediante un contrato menor de "Servicio para dar soporte en la tramitación de expedientes de licencias en el Departamento de Urbanismo" por un plazo de 6 meses.

También presenta certificado expedido por el Secretario de la Corporación Local que acredita que la licitadora ha trabajado un total de 17 meses como Arquitecta funcionaria interina y,

**TOTAL: 35 PUNTOS** 

\* \* 4.1

# IV.- RESUMEN DE LA VALORACIÓN

La puntuación de las distintas ofertas se ha realizado atendiendo a lo dispuesto en los criterios de adjudicación del contrato. El resumen de los diferentes aspectos valorados es el siguiente:

Joana Maria Verd Sansó ----- 20 puntos

Ignacio Ferrer Coll ----- 20 puntos

Maria Eugenia Oliver Herrero ----- 35 puntos

#### V.- CONCLUSIÓN

Tras la puntuación por fórmula de las ofertas presentadas y la valoración de las mismas, se estima que la oferta más ventajosa en atención a los criterios de adjudicación del contrato, concretamente los referidos al punto 2 y punto 3 (conocimiento de otros programas informáticos y conocimientos específicos de urbanismo) del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, es la presentada por Maria Eugenia Oliver Herrero.

Calvià, a 13 de diciembre de 2017

LA TAG DE PLANEAMIENTO

Mª José Escánez González